

FUNDACIÓN 1 DE MAYO

Informes

94 · MAYO 2014



**POR UN MODELO SOCIAL
DE UNIVERSIDAD**
FRENTA A LAS PROPUESTAS
NEOLIBERALES DE MERCANTILIZACIÓN

**POR UN MODELO SOCIAL DE UNIVERSIDAD.
FRENTE A LAS PROPUESTAS NEOLIBERALES DE MERCANTILIZACIÓN**

FUNDACIÓN 1º DE MAYO
C/ Longares, 6. 28022 Madrid
Tel.: 91 364 06 01
1mayo@1mayo.ccoo.es
www.1mayo.ccoo.es

COLECCIÓN INFORMES, NÚM: 94
ISSN: 1989-4473

© Madrid, MAYO 2014

POR UN MODELO SOCIAL DE UNIVERSIDAD. FRENTE A LAS PROPUESTAS NEOLIBERALES DE MERCANTILIZACIÓN

Este artículo resume los resultados del debate sobre un nuevo modelo de Universidad, celebrado en el marco de los **Encuentros sobre Ciencia e Innovación** (ECI) organizados por el Área de Ciencia y Tecnología de la Fundación 1º de Mayo. El debate se desarrolló en cuatro sesiones a lo largo del otoño-invierno 2013-2014. **Alicia Durán**, directora del Área, agradece especialmente el esfuerzo, la participación y la redacción del documento a **Josep Ferrer, Francisco Marcellán, Ángel Ponce** y a los compañeros de Universidad de la **Federación de Enseñanza de CCOO**.

POR UN MODELO SOCIAL DE UNIVERSIDAD FRENTE A LAS PROPUESTAS NEOLIBERALES DE MERCANTILIZACIÓN

Presentación

Este documento es fruto de una reflexión colectiva con el fin de avanzar en una dinámica propositiva en relación con las perspectivas a medio y corto plazo de la universidad pública en nuestro país. Quedó claro en ese debate que sabemos qué es lo que no queremos. Hemos elaborado innumerables diagnósticos sobre la situación actual de la universidad pública pero debemos avanzar en mostrar escenarios posibles, coherentes con un compromiso con lo público en momentos en el que el neoliberalismo agresivo y la mercantilización de los servicios públicos están mostrando que ellos pretenden ser la única salida posible.

Autoconciencia del estudiante, que disfruta de un servicio público sin ningún tipo de implicación y compromiso de futuro en la defensa de una universidad que sufraga la ciudadanía con sus impuestos. Autoconciencia de los trabajadores (profesores, investigadores, personal de administración y servicios) vinculados a una institución que es algo más que una empresa que les paga el salario, que es un proyecto colectivo en el que deben involucrarse democráticamente en base a derechos y deberes más allá de un planteamiento corporativo que representaría su aislamiento social. Autoconciencia de la sociedad, que debe demandar a la universidad pública un liderazgo intelectual que suministre a la ciudadanía elementos no solo para comprender mejor la realidad sino también para contribuir a una mejora cualitativa y cuantitativa de las condiciones de vida cotidiana, de su participación democrática y, sobre todo, de creación de capacidad autónoma en la toma de decisiones desde una perspectiva solidaria.

Compromiso con una rendición de cuentas, por una auténtica libertad de pensamiento y acción en el seno de la universidad, por una democracia no censitaria basada, en la actualidad, en un nivel jerarquizado del conocimiento, por una transversalidad del saber, por una real autonomía que significa dejar claro con lo que se quiere y responsabilizarse de la toma de decisiones de un modo colectivo más allá de los mecanismos de representación individual.

En resumen, buscamos una universidad más abierta a la sociedad, más rigurosa y comprometida con sus misiones: docencia/formación, investigación/creación y diseminación del conocimiento, creación de pensamiento crítico con una realidad que no nos gusta/ liderazgo intelectual y moral ante la sociedad que debe ver en la actividad universitaria un referente en el cumplimiento de unos parámetros que se describen a continuación.

Abrir un debate de ideas que vaya más allá de la coyuntura y que sobre todo, contribuya a involucrar en la resolución de un problema que debemos definir bien a todos los universitarios pero también a la sociedad que debe apostar por la universidad pública como un auténtico bien social, necesario y complementario de ese compromiso colectivo por una sociedad más justa, democrática y avanzada.

(o) INTRODUCCIÓN

(o.1) BALANCE

La universidad pública ha superado en las últimas tres décadas el retraso acumulado en los más de 40 años anteriores. Disponemos ahora de una universidad de acceso generalizado, científicamente homologada en el contexto internacional, abierta a la colaboración con nuestro entorno social y económico y políticamente alineada con los valores humanos, éticos y democráticos. Se puede decir, pues que **se han alcanzado en gran medida los objetivos planteados en los años 60/70.**

(o.2) NUEVOS RETOS («TERCERA FUNCIÓN»)

Sin embargo, parece el momento para, por un lado, detectar y corregir las insuficiencias y lagunas en este proceso y, por otro, analizar las nuevas demandas sociales y adaptar a las mismas nuestro modelo universitario.

Los nuevos retos derivan esencialmente del hecho de que **hoy en día la ciencia se ha convertido en una fuerza directa de producción**, culminando un proceso iniciado tras la revolución industrial. En efecto, actualmente la sociedad, y en particular el tejido productivo, consideran la universidad como un elemento imprescindible para su desarrollo. Por tanto, la universidad debe ser no sólo una institución académica de calidad, sino **también un agente para el desarrollo** equitativo y sostenible de su entorno.

(o.3) LA OFENSIVA NEOLIBERAL: MERCANTILIZACIÓN

En los 90 desde diversas instancias (OMC, Banco Mundial,...) se propugna que la cobertura de estas demandas requiere abandonar la concepción tradicional de la educación superior como un servicio público, para transformarla en una actividad regulada por **las leyes del mercado** en el contexto de oferta / demanda. Estos mecanismos determinarían en especial:

- los objetivos a cubrir
- los sistemas de financiación
- las formas de gobierno.

La ofensiva comprende campañas ideológicas (desprestigio de lo público,...), terminológicas (cliente, capital humano,...), elaboración de informes, instrumentalización del proceso de Bolonia, rankings,...

(o.4) EL DESMANTELAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA

A nuestro país la ofensiva llega en la década pasada, como alternativa a la escasa competitividad de las universidades privadas. Pero en los últimos años **la crisis es aprovechada para desmantelar el sistema público** universitario: aumento de tasas, reducción de plantillas, ahogo económico,... Siempre con el corifeo sobre sobredimensionamiento del sistema universitario, informes de expertos, etc.

(o.5) NUESTRO MODELO SOCIAL

Frente a estas pretensiones de mercantilización y/o desmantelamiento, entendemos que el creciente poder socioeconómico del conocimiento hace **más necesario aún el carácter de servicio pú-**

blico del sistema universitario, responsable en buena parte de su creación y difusión. Más que nunca, y más aún en momentos de crisis, hay que poner el conocimiento al servicio y al alcance de toda la sociedad.

Este modelo social se asienta en dos principios básicos. En primer lugar, tal como se ha demostrado a lo largo de la historia, este objetivo requiere **mantener la tradicional autonomía universitaria**, como garantía de su independencia frente intereses ideológicos, políticos o económicos. En segundo lugar, hay ahora que **reforzar su compromiso social**, de manera que la universidad se corresponsabilice del uso del conocimiento, para que redunde en el desarrollo de su entorno y en el bienestar de la ciudadanía.

(0.6) EL REARME IDEOLOGICO

La actualización y relanzamiento de ese modelo social requiere el rearme ideológico para **contrarrestar esa propaganda privatizadora** antes aludida, muy lejos de la economía social de mercado. Así, hay que denunciar la falsedad de los datos manejados (dimensión, costos, resultados,...), las falacias argumentales (tendencias presuntamente generales, asamblearismo,...) y la inconsistencia de las propuestas (patronatos externalizados, desregularización de la contratación,...).

Igualmente, hay que **recuperar los valores** sobre los que se asienta este modelo y el servicio público en general. En efecto, estamos asistiendo a una regresión hacia el individualismo y el corporativismo (curricula, convenios,...), hacia la minusvaloración del servicio (docente, de referente social,...), hacia la jerarquización (frente a cogestión, trabajo cooperativo, ...), etc., que hay que denunciar y revertir.

(0.7) LOS OBJETIVOS GENERALES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

Por otra parte, a la vista de las nuevas demandas sociales, actualizar y precisar los objetivos generales del servicio público universitario, en contraste con las propuestas mercantilistas. Así:

(0.7.1) *En el ámbito de la docencia*

Nuevos pasos en el proceso de extensión del conocimiento iniciado hace un siglo con la alfabetización, manteniendo los criterios de beneficio individual y colectivo de carácter general, más allá de los estrictamente ocupacionales. En particular:

- **universalizar** la educación superior (profesional o universitaria) de la cohorte juvenil
- prolongar el papel de **ascensor social** más allá de las titulaciones ordinarias, extendiendo la igualdad de oportunidades a los niveles superiores (doctorado, ...) y al ejercicio profesional vinculado a tareas de I + D
- facilitar el acceso a los servicios docentes de las **otras cohortes** (educación a lo largo de la vida, reciclaje profesional, segundas titulaciones,...), mediante itinerarios flexibles, docencia semi-presencial,...

(0.7.2) *En el ámbito de la investigación y de la transferencia de sus resultados.*

Colaborar en la **transformación de nuestro tejido productivo** hacia un modelo basado en el conocimiento. Esto significa, en cuanto a la universidad, superar la concepción del investigador mo-

vido exclusivamente por su curiosidad, y para las empresas productivas, apostar decididamente por la innovación y la internacionalización, en lugar de la competencia por precios.

Un índice significativo en este sentido es la **incorporación de doctores** al sector productivo. Lo que requiere dicho cambio en los objetivos empresariales, pero también que los doctorados universitarios se conviertan en polivalentes, más allá de la orientación exclusivamente académica.

Bien entendido que este nuevo reto debe ser compatible con el mantenimiento de la investigación básica, la orientada a los movimientos sociales o más en general, de la de resultados no directamente comercializables (por razón de naturaleza, de capacidad adquisitiva de los destinatarios,...).

(0.7.3) *Cultura científica*

Por otro lado, la universidad debe recuperar el **papel de referente científico** en los debates políticos de interés social y en la defensa de los valores democráticos, sobre la base del rigor intelectual y del espíritu crítico.

(0.8) LOS PODERES PUBLICOS

Estos objetivos generales del sistema universitario deben concretarse para cada uno de los agentes involucrados. Es responsabilidad de la administración educativa, teniendo en cuenta las demandas de los diferentes agentes sociales y las disponibilidades e iniciativas de las universidades, **configurar sendos mapas de la docencia y de la investigación**, y establecer las prioridades.

(0.9) LA FINANCIACIÓN

Consecuentemente, **las administraciones deben proveer los recursos necesarios** para la consecución de los objetivos asignados a cada universidad. En este sentido hay que reforzar el papel de los poderes públicos en temas como el control presupuestario.

Esta asignación de objetivos y recursos **debe basarse en la planificación y la coordinación** entre los diferentes agentes. En particular, las universidades deben actuar de forma conjunta, cooperando para alcanzar sus objetivos, al tiempo que respetando la identidad y función propia en su espacio territorial y académico.

Por el contrario, la competencia entre universidades no garantizaría la consecución de estos objetivos en el conjunto del sistema, ni la optimización de los recursos disponibles. A cada universidad hay que exigirle **eficiencia** en el logro de sus objetivos y en el uso de los recursos, si bien no todas pueden ser «competitivas» (por tamaño, historia, territorialidad,...).

(0.10) EL GOBIERNO INTERNO

A partir de estas acciones de los poderes públicos, corresponde al autogobierno de las universidades la organización interna y la adopción de las medidas adecuadas.

Este autogobierno debe regirse por el principio general de **transparencia** (en los objetivos, las decisiones y las actuaciones) y en la **corresponsabilización** de sus miembros, el mecanismo más válido en organizaciones dependientes de la creatividad e innovación de sus componentes. En este sentido, el conocimiento y la formación en la gestión universitaria deben ser valores a tener en cuenta.

En particular, hay que potenciar canales de negociación sindical y estudiantil diferenciados de los de participación en el gobierno de las universidades.

(0.11) LAS NUEVAS ESTRUCTURAS

Por otra parte, en los referidos mapas de docencia y de investigación hay que contemplar **estructuras mixtas** (fundaciones, centros de investigación, centros tecnológicos, ...), donde las universidades participen conjuntamente con otras entidades.

Como norma general, estas estructuras tienen que regirse por **criterios análogos** y homologables a los de la institución universitaria con respecto a los aspectos académicos, laborales y de gestión (transparencia, control, ...).

(0.12) LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El proceso debe culminar en la evaluación y rendición de cuentas, no sólo antes los órganos internos universitarios, sino también ante los poderes públicos (estatales y autonómicos) y ante la sociedad en general. Unos **consejos sociales convenientemente reformulados** podrían ser el canal para ello.

Dicha evaluación no debería limitarse a parámetros universalistas, ni basarse en criterios de mercado y competitividad, sino **particularizarse para cada entidad**, en función de los objetivos asignados y de los recursos puestos a su disposición.

(1) NUESTRA RESPUESTA A LAS NUEVAS DEMANDAS. LA «TERCERA FUNCIÓN»

(1.1) LAS FUNCIONES TRADICIONALES

(1.1.1) *La creación y difusión del conocimiento*

La función primordial de la universidad es la difusión de conocimiento de alto nivel y rigor, y por tanto vinculada en buena medida a su creación.

(1.1.2) *La reproducción de las élites culturales, científicas y políticas*

Esta función ha sido recurrentemente instrumentalizada por las clases dominantes, para perpetuar su dominio. Actualmente parece que estamos en uno de esos ciclos..

(1.1.3) *Referente crítico e intelectual*

Sin embargo, son numerosos los ejemplos en que la universidad ha acogido y propiciado brotes críticos y revulsivos, tanto de carácter académico como social, en muchos momentos, en particular, se ha convertido en referente para movimientos críticos y de renovación intelectual.

(1.1.4) *Permeabilidad social*

Igualmente en diferentes momentos, y en especial en épocas recientes, ha actuado como elemento de permeabilidad social, permitiendo la promoción profesional y económica de las clases más desfavorecidas.

(1.2) LAS NUEVAS DEMANDAS

La universidad presenta un nuevo potencial, derivado del **poder creciente del conocimiento**. En efecto, por primera vez en la historia la ciencia se ha convertido en una fuerza directa de producción, culminando un proceso iniciado después de la revolución industrial.

Esto hace que la sociedad considere hoy la universidad como una institución directamente vinculada a su desarrollo y bienestar:

- las administraciones la consideran un elemento de dinamización social y económico.
- la ciudadanía espera, no sólo la creación y difusión del conocimiento, sino la corresponsabilización en su uso.

En definitiva, la universidad debe ser no sólo una institución académica de calidad, sino **también un agente para el desarrollo** equitativo, sostenible para su entorno, al servicio de toda la ciudadanía y con respeto a las normas éticas básicas.

(1.3) LA RESPUESTA NEOLIBERAL: LA MERCANTILIZACIÓN

(1.3.1) *La ofensiva neoliberal*

La ofensiva neoliberal por la privatización / mercantilización de la educación superior se desata en la década de los 90 (informes del Banco Mundial, ronda Doha de la OMC,...). La confrontación con los defensores de la «pertinencia» social de la universidad se hizo evidente en la Conferencia UNESCO Paris 1998 y en su continuación en 2003.

En nuestro país, la ofensiva llega con el documento del Círculo de Empresarios, que va seguido de un goteo ininterrumpido de artículos e informes de agentes externos (Fundación Conocimiento y Desarrollo, Informe del Comité de Expertos del Ministerio de Educación,...).

(1.3.2) *Sometimiento al mercado laboral*

La propuesta neoliberal contempla una docencia orientada exclusivamente por las demandas del mercado laboral. Ya no se trata de formar una ciudadanía sabia y crítica, sino **simplemente «capital humano»**.

En particular, se exagera la «empleabilidad» hasta ser, no uno de los requerimientos sociales a tener en cuenta, sino el criterio básico, asimilando la universidad a la formación profesional superior. Véanse, por ejemplo, los postulados de Bolonia.

Igualmente, se distorsiona el mapa de titulaciones: eliminación de las poco rentables, coyunturalidad según la demanda, rebaja del nivel académico, eliminación de transversalidades e interdisciplinidades...

En cuanto a los planes de estudio, se rebajan los contenidos científicos, humanísticos y académicos,

al tiempo que se enfatizan excesivamente otros aspectos como las competencias transversales, los idiomas,...

(1.3.3) *Investigación y transferencia comercializables*

De forma análoga, se minusvalora la investigación básica y en general la poco comercializable.

Igualmente, se acepta como «transferencia» la simple consultoría, asesoría, ejercicio profesional,...

(1.3.4) *Vías de presión*

La implantación de este modelo mercantilista se propugna mediante reformas estructurales tales como:

- **financiación:** restricción de las subvenciones públicas, aumento de las tasas académicas,...
- **gobernanza:** externalización de los órganos superiores, injerencia política, jerarquización interna, eliminación de los órganos colegiados de decisión,...

(1.3.5) *Los nuevos «valores» neoliberales*

Pero también mediante una **campaña ideológica** para promover valores como:

- la **competitividad**, como alternativa a la eficiencia, el trabajo bien hecho, el interés social, ...
- el culto a la **innovación** per se, al margen de las mejoras reales derivadas
- la **valorización** económica del conocimiento, obviando los objetivos de mejor comprensión y respeto del entorno
- la economía de **mercado**
- la **emprendeduría**, reduciendo el espíritu emprendedor a la creación de empresas

(1.4) NUESTRA ALTERNATIVA: EL MODELO SOCIAL

(1.4.1) *Socializar el conocimiento*

Este poder creciente del conocimiento hace más necesario que nunca ponerlo **al servicio y al alcance de toda la sociedad**, para que sea un instrumento efectivo de desarrollo equitativo y sostenible. Bien al contrario, concentrado en unas pocas manos puede convertirse en una nueva arma de dominación.

Es necesario, pues, al mismo tiempo:

- denunciar los valores individualistas y las prioridades mercantilistas
- proponer alternativas que den respuestas a las nuevas demandas sociales desde un punto de vista de servicio público colectivo.

(1.4.2) *Los principios básicos*

Este modelo de servicio público debe basarse en el equilibrio entre dos principios fundamentales:

- la **autonomía universitaria**, como garantía de independencia académica frente a intereses particulares económicos, ideológicos o políticos, que se concreta en el derecho individual a la libertad de pensamiento y en el derecho colectivo a la organización académica
- el **compromiso social**, que evita que dicha autonomía se pervierta y derive hacia el autismo académico o el corporativismo de la comunidad universitaria

(1.4.3) *Las nuevas demandas sociales*

En particular **las demandas del mercado no pueden ser ignoradas**, pero no deben ser determinantes en las actividades de docencia, investigación y transferencia.

En efecto, debemos **atender el conjunto de las demandas sociales**, algunas de las cuales se expresan a través de los mercados, pero muchas otras lo hacen por vías alternativas que es necesario poner de manifiesto.

(1.4.4) *La democratización de la ciencia*

Más en general, hay que poner la ciencia al servicio de la ciudadanía, como ya de hecho reclamaba el Manifiesto de Budapest (1999): derecho a la información y la educación, que las decisiones se tomen en base a la ciencia, preservar la independencia los científicos,... En definitiva, el crecimiento cultural de la colectividad, para promover la participación democrática y una acción comprometida de la ciudadanía.

En particular, la universidad debe recuperar el **papel de referente científico** en los debates políticos de interés social y en la defensa de los valores democráticos, sobre la base del rigor intelectual y del espíritu crítico.

Por ejemplo, proveyendo bases rigurosas a partir de las cuales optar entre las diferentes alternativas (en temas como la seguridad nuclear, la unidad de la lengua catalana y tantos otros) y aportando argumentaciones de carácter científico en la promoción de políticas transversales (como ejemplo, la igualdad de género, la cultura de la paz,...).

(1.5) NUESTRAS PROPUESTAS EN DOCENCIA

(1.5.1) *Formación integral*

La docencia **no debe olvidar las demandas del mercado laboral, pero tampoco debe tomarlas como referencia** única, ni siquiera como prioritarias. Por una parte porque las necesidades sociales (tanto individuales como colectivas) van mucho más allá de dichas demandas ocupacionales. Por otra, porque aún desde el punto de vista ocupacional, los mercados en muchos casos adolecen de coyunturalidad, de excesiva especificidad, de predominio de las habilidades sobre el conocimiento,...

La función primordial de la universidad es difundir el conocimiento vinculado a la investigación, para formar ciudadanos altamente cualificados y críticos. Deben formar ciudadanos **competentes, que no competitivos**.

En particular, debe suministrar una **base sólida** e interdisciplinar, que facilite la adaptación a las necesidades futuras. Debe incitar a **mayores niveles** de conocimiento de los ya establecidos. Deber

fomentar el **espíritu crítico** y el rigor de pensamiento. Deber contemplar la educación en los **valores** humanos democráticos.

(1.5.2) Universalizar la educación superior

En este sentido, es el momento de dar un paso más en el proceso de extensión del conocimiento, iniciado hace un siglo con la alfabetización, universalizando la educación superior (**profesional o universitaria) a toda la cohorte juvenil.**

Como entonces, este paso implica beneficios individuales para las personas, pero también colectivos para el conjunto de la sociedad, de modo que hay que combatir visiones reduccionistas «ocupacionales» o «que se lo pague». Conviene recordar que estos argumentos se utilizaban entonces para intentar dejar fuera, por ejemplo, el campesinado o la práctica totalidad de las mujeres.

(1.5.3) Acceso al I + D de las clases populares

La universidad ha sido el mejor instrumento de permeabilidad social en las últimas décadas. Falta ahora prolongar este papel de **ascensor social** más allá de las titulaciones ordinarias, extendiendo la igualdad de oportunidades a los niveles superiores (doctorado,...) y al ejercicio profesional vinculado a tareas de I + D.

(1.5.4) Diversificación del perfil del estudiantado

En la demanda tradicional de docencia, hay que añadir la de formación continua, o a lo largo de la vida, por parte de diferentes sectores, tales como:

- formación a **distancia**
- personal adulto para **ampliación** de formación
- profesionales en activo para **reciclaje** o actualización

Estos perfiles diferenciados requieren:

- diferenciación también en el perfil del profesorado
- revisar contenidos y metodología (docencia semi-presencial,...)
- adaptar las regulaciones académicas (itinerarios flexibles, ...)
- ampliar las formas de participación o representación
- nuevas vías para la integración en la comunidad universitaria ...

(1.6) NUESTRAS PROPUESTAS EN INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

(1.6.1) Atención a líneas no comercializables

Las instituciones públicas deben prestar especial atención a aquellas líneas de I+D que, **siendo de gran interés social, presenten mayores dificultades de financiación** por su escasa rentabilidad comercial. Por ejemplo, enfermedades que afectan a sectores con bajas disponibilidades

económicas, o tecnologías dirigidas a personas con minusvalías (domótica especializada, ordenadores para discapacitados visuales,...).

En particular, muchas universidades están ya dedicando considerables esfuerzos a la **cooperación al desarrollo**, entendida no sólo como ayuda a zonas o países con dificultades, ni como la simple transferencia de nuestro conocimiento, sino como la creación de un conocimiento especialmente apto para las necesidades de cada situación. Así, métodos y tecnologías que tengan especialmente en cuenta la disponibilidades de materias primas, formación profesional, repuestos y mantenimiento, etc., en cada caso.

Encuadradas en la universidad, este tipo de actividades tienen un extraordinario carácter formativo para el estudiantado, y de hecho son ya muy significativos los programas actualmente en vigor en muchas universidades.

(1.6.2) Políticas transversales

La universidad viene prestando gran atención a las temáticas transversales como **la sostenibilidad, la igualdad de género o la cultura de la paz**. Y lo hace desde distintos ángulos: programas lectivos, prácticas internas, actividades culturales, etc. Cabe aquí llamar la atención sobre la conveniencia de abordarlos también desde el punto de vista de la I+D.

Por una parte, como orientación o referencia general para las distintas líneas o temas de investigación, de modo que en su desarrollo no aparezcan contradicciones con esos principios transversales. Pero también impulsando **grupos de investigación específicos sobre dichos temas**, de modo que su defensa o tratamiento no sea solamente de carácter ideológico o apreciativo, sino que se base en estudios y datos fundamentados científicamente.

(1.6.3) La colaboración con el sector productivo

Al mismo tiempo, la sociedad espera una mayor colaboración entre la universidad y el sector productivo. En efecto, la resistencia a la mercantilización ha llevado en algunos casos a rechazar todo tipo de contacto con las empresas.

Por otro lado, muchas iniciativas sólo son posibles con la colaboración de instituciones y empresas externas, a menudo poseedoras de recursos y tecnología fuera del alcance de la universidad. El Centro de Supercomputación de Barcelona es un buen ejemplo.

Cabe decir que este distanciamiento universidad / empresa es consecuencia principalmente de un tejido productivo alejado de la I + D. La universidad debe colaborar en la **transformación del actual modelo productivo** hacia un nuevo modelo basado en la innovación y el conocimiento.

En particular, hay que crear **lugares de encuentro** entre los grupos de investigación y las empresas, y otros posibles usuarios, a fin de promover la transferencia de los resultados de la investigación, mediante convenios de mutuo beneficio y que preserven los objetivos de la universidad.

Este apoyo de la universidad es aún **más necesario en el caso de las PYMES**, las cuales suelen tener mayores dificultades a cubrir por sí mismas las necesidades de I+D+i.

(1.6.4) No sólo curiosidad e interés científico

Esta colaboración universidad / empresa requiere cambios por los dos lados:

- para las empresas productivas, como ya se ha dicho, apostar decididamente por la innovación, la adaptación a diferentes culturas y horarios, la internacionalización, etc., en lugar de sólo la competencia por precios.
- en cuanto a la universidad, **ampliar los objetivos de la investigación**

En particular, hay que superar la concepción del científico movido exclusivamente por su curiosidad intelectual, al margen de su posible utilización. No se trata de que la investigación quede sometida a su posible aplicación, sino que no se desentienda.

La cadena invención / innovación / difusión ya no es unidireccional, con agentes responsables cada uno únicamente de su eslabón, sino que hay interacción y retroalimentación. Naturalmente, no se trata de que todo el mundo haga de todo, sino que cada uno sepa y tenga en cuenta lo que hace el resto.

(1.6.5) *Un doctorado polivalente*

En el mismo sentido, el objetivo del doctorado debe ir más allá de la reproducción del personal docente e investigador de la universidad, la cual en cualquier caso debe mantenerse.

Nuestro compromiso con la sociedad nos debe llevar a proveer **doctores no sólo para la universidad** sino también, y muy especialmente, para el tejido social (administración pública, entidades y empresas públicas y privadas,...), como un elemento clave el desarrollo de nuestro país, estimulando la demanda de doctores en estos ámbitos, aún hoy muy incipiente.

(1.6.6) *Centros mixtos y otras nuevas estructuras de investigación*

En las últimas décadas han proliferado los centros mixtos de investigación, a menudo asociados a las universidades, pero en todo caso con una importante participación de otras instituciones públicas e incluso de entidades privadas. Estos centros propician la creación de grupos de investigación profesionalizados con posibilidades reales de obtener **resultados muy estimables en cantidad y calidad**.

Aunque la creación de estos centros de investigación especializados y potentes es (o puede ser) positiva, es importante **identificar los posibles riesgos**. Por ejemplo, la posibilidad de duplicación y suplantación de la actividad universitaria, que probablemente conduciría a la descapitalización de la universidad dado el mayor atractivo y recursos que tienen estos centros. Podrían así ser competidores de la propia universidad cuando, por el contrario, una adecuada coordinación podría conllevar enormes ventajas para la universidad en cuánto captación de personal y recursos.

El punto clave radica en la regulación, hasta ahora inexistente, del **régimen de personal y de gestión económica**: acceso al centro por parte del profesorado, docencia a cargo del personal del centro, compartición de autorías, acceso conjunto a convocatorias,... La inercia actual hace pensar que no podemos confiar en la espontaneidad, sino en iniciativas promovidas activamente.

(2) NUESTRAS PROPUESTAS SOBRE GOBERNANZA

(2.1) TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

(2.1.1) *Un principio básico: la transparencia*

Un principio básico en la gobernanza pública es la transparencia en todas las fases de decisión y actuación por parte de los diferentes agentes intervinientes; por ejemplo:

- para los órganos colectivos: composición, órdenes del día y actas de las sesiones,...
- para los cargos unipersonales: nombramiento, agenda,...
- complementos retributivos, dietas, ...
- decisiones y actuaciones en cada caso, convenios suscritos, declaraciones de conflicto de intereses

(2.1.2) *Rendición general de cuentas*

Sólo a partir de esta transparencia es posible una auténtica rendición de cuentas, la cual debe ser de carácter global: incluyendo los aspectos económicos y contables, pero también los académicos, territoriales, sociales,...

Hay que establecer claramente los órganos responsables y los mecanismos para hacerlo efectivo. Por ejemplo, reorientando los Consejos Sociales (como se detalla en seguida) o estableciendo comparecencias parlamentarias periódicas.

(2.2) LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Una primera decisión es determinar qué decisiones y responsabilidades corresponden a la administración educativa y cuáles a la universidad misma (las cuales a su vez se distribuirían entre el Consejo Social y la comunidad universitaria).

(2.2.1) *Las responsabilidades de las administraciones educativas*

Las administraciones educativas deben tener bien presente por un lado las demandas de los diferentes sectores sociales y por otro las propuestas y opiniones de las universidades.

Sin embargo, en última instancia debe asumir las su responsabilidad en temas como:

- la determinación general del **modelo universitario** y de sus objetivos generales (lo que incluye la legislación general)
- la planificación y coordinación general del **mapa universitario** (de docencia y de investigación), lo que incluye la asignación de objetivos específicos en cada universidad, las directrices generales para titulaciones con atribuciones profesionales y la priorización de los ámbitos estratégicos de investigación
- la provisión de **recursos** a las universidades para poder alcanzar estos objetivos con la calidad adecuada
- la **evaluación** del nivel de consecución de estos objetivos

- las condiciones de **acceso** de los estudiantes y el régimen de becas y ayudas para garantizar la igualdad de oportunidades.
- más en general, velar por que sean satisfechas las **demandas sociales** y sean respetados los **principios generales** de servicio público, equidad, cooperación, etc.

(2.2.2) Los Consejos Sociales.

El Consejo Social debe recuperar su función primigenia de **vínculo entre la sociedad y la universidad**. Por un lado, haciendo llegar a la universidad las inquietudes y las necesidades sociales, y valorando las posibilidades de la universidad para satisfacerlas. En sentido contrario, como principal canal de **rendición de cuentas** de los resultados y objetivos alcanzados.

Hay, pues, que aligerarlas otras tareas, tales como la ratificación rutinaria de los acuerdos del Consejo de Gobierno en temas académicos o de gestión interna. Tampoco tienen la posibilidad real de supervisar la gestión económica de la universidad.

En cualquier caso, parece necesario revisar su composición, para conseguir una **mejor representatividad** del conjunto de la sociedad.

(2.2.3) Las atribuciones de la comunidad universitaria

Además de las tareas referidas en los apartados anteriores (presentar propuestas a la administración educativa, atender y rendir cuentas al Consejo Social,...), correspondería a la comunidad universitaria misma las decisiones **de carácter académico y de organización interna**, tales como

- la organización docente (materias, metodología, ...)
- la organización de la investigación (grupos de investigación, colaboraciones,...) determinación general del **modelo universitario** y de sus objetivos generales (lo que incluye la legislación general)
- la asignación de tareas (docencia, investigación, gestión) a cada miembro del personal

Como ya se ha dicho en el apartado anterior, muchas de estas actuaciones no deberían ser ratificadas por el Consejo Social.

(2.2.4) La gestión económica

La experiencia demuestra que es necesario reforzar los **mecanismos de control presupuestario** por parte de la administración educativa.

Otro elemento en esta dirección sería reubicar la **gerencia**, de manera que pudiera asumir de forma efectiva la responsabilidad de rendir cuentas sobre la gestión económica de la universidad.

(2.3) LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Una vez delimitadas cuáles son las atribuciones y responsabilidades de la comunidad universitaria en sentido estricto (PDI, PAS y estudiantado), la segunda gran disyuntiva es cómo organizar internamente la toma de decisiones y su aplicación.

(2.3.1) Gobierno interno basado en la corresponsabilización

La universidad se inscribe en las llamadas «**organizaciones de profesionales**» o, más en general, en aquellas donde son imprescindibles el voluntarismo, la creatividad, la innovación, ... Este tipo de entidades pueden resultar altamente eficaces si se gobiernan convenciendo y compartiendo, más que mandando e individualizando. Por «autoritas», más que por «potestas». Al contrario, una excesiva jerarquización, así como las injerencias externas, pueden resultar contraproducentes.

Hacen falta, pues, esfuerzos y técnicas específicas de liderazgo y de búsqueda de consenso. Sin embargo, estos esfuerzos realizados en conseguir la **corresponsabilización** del personal se ven sobradamente compensados en la aplicación de las decisiones.

(2.3.2) Colegialidad de las decisiones, elegibilidad de los cargos

Dos puntos clave para conseguir esta corresponsabilización son la **elegibilidad** de los cargos y la **colegialidad** de las decisiones. En particular, habría que recuperar el carácter vinculante de determinados acuerdos del Claustro Universitario y de los demás órganos colectivos.

Contra lo que pueda parecer a primera vista, la experiencia demuestra que estos mecanismos colegiados pueden ser **altamente operativos** si se organizan y temporalizan adecuadamente. Igualmente, **la rotación en los cargos** hace que todo el mundo entienda mejor las dificultades de ejercerlos y empatice con quien la está ejerciendo en cada momento.

Por el contrario, resultan **inútiles las decisiones tomadas a título individual**, más aún si es por alguien que no tiene un suficiente reconocimiento por parte de la comunidad. De esta forma hubiera sido imposible superar en tan poco tiempo el desastroso legado franquista.

Por supuesto que hay que **combatir el corporativismo** o el clientelismo. Pero eso no se consigue cercenando la participación de la comunidad universitaria, sino aumentando la transparencia y delimitando las competencias de cada órgano.

La corresponsabilización necesaria en toda organización de profesionales, lo es aún más en la universidad, donde la innovación en docencia, la creatividad en investigación, la eficacia en la gestión y el rendimiento académico dependen en gran manera de la actitud y convencimiento de sus integrantes, y donde precisamente se pretende **educar en estos valores**.

(2.3.3) La participación del estudiantado

Resulta poco operativo canalizar la representación del estudiantado exclusivamente a través de los órganos de gobierno general. Más aún si contemplamos nuevos perfiles estudiantiles, como el semi-presencial, el de formación permanente,...

Probablemente convendría establecer **canales complementarios de interlocución directa** entre el estudiantado y los equipos directivos en cada caso.

Por otra parte, tan importante como la participación institucional es fomentar el **asociacionismo** estudiantil (cultura, deporte, cooperación, ...), que también forma parte de su formación como personas activas e integradas en la vida ciudadana.

(2.3.4) Separación ente canales sindicales e institucionales

Igualmente asistimos a disfunciones entre los canales de negociación colectiva y los institucionales.

La autonomía universitaria tiene que ser extremadamente respetuosa con la utilización de los recursos públicos.

Convendría que la negociación colectiva se separase del gobierno colegiado de las universidades. Los marcos o **temas generales** deberían pasar a un nivel superior, (por ejemplo la consejería autonómica). Quedaría en el **ámbito de cada universidad** la aplicación o concreción de estos acuerdos generales, que podrían canalizarse a través de vías distintas de las institucionales o académicas, tales como las gerencias o los consejos sociales.

(3) NUESTRAS PROPUESTAS SOBRE FINANCIACIÓN

(3.1) ASPECTOS PREVIOS

(3.1.1) *La generalización de la educación superior*

Recordemos que en el apartado correspondiente nos hemos pronunciado por la generalización de la educación superior (grado universitario, ciclo superior de FP,...), como un paso más en el proceso de progresivo acceso al conocimiento comenzado hace un siglo con la alfabetización.

El **principio de igualdad de oportunidades** se extendería, pues, a la obtención de una titulación de este tipo.

(3.1.2) *La asignación de objetivos en cada universidad*

También se ha dicho que este objetivo genérico del sistema educativo, así como los demás referentes a investigación, etc., sería **concretado por los poderes públicos** para cada universidad, atendiendo a las universidades mismas y a las distintas demandas sociales.

En particular, establecerían mapas de docencia e investigación, basados en la planificación y coordinación entre universidades, que no en la competencia entre ellas.

(3.1.3) *El punto de partida: financiación insuficiente.*

Hay que tener presente que todas las **ratios de financiación** (gasto por estudiante, inversión en I + D,...) están por debajo de los de nuestro entorno. Muy en especial, las partidas destinadas a **becas y ayudas** al estudiantado.

Por otra parte, los costes indirectos (*overheads*) de los convenios de transferencia están muy por debajo de los costes reales.

(3.2) LA SUBVENCIÓN PÚBLICA

(3.2.1) *Suficiencia financiera*

La subvención pública debe ser **suficiente para garantizar** el funcionamiento ordinario de las universidades públicas, de forma que se puedan alcanzar los objetivos asignados, con la calidad requerida y en particular respetando una autonomía universitaria ejercida responsablemente

Para determinar esta subvención, hay que tener en cuenta no sólo parámetros genéricos (número de estudiantes,...) sino también otros como la territorialidad (ubicación, dispersión,...).

(3.2.2) *Evaluación y rendición de cuentas*

Por su parte, la universidad deberá rendir cuentas del **uso de los recursos** recibidos, los resultados obtenidos y de la eficacia en el logro de sus objetivos.

El criterio básico para esta evaluación debe ser, **no la «competitividad», sino la «eficiencia»**, esto es:

- alcanzar los objetivos propios
- con la mejor utilización de los recursos disponibles

No todas las universidades pueden ser competitivas pero todas deben ser eficientes.

Un punto clave en este sentido sería disponer de una **contabilidad analítica**, que permitiera evaluar separadamente los costes de los diferentes servicios y unidades.

(3.3) DEL ESTUDIANTADO

(3.3.1) *Igualdad de oportunidades*

El criterio básico debe ser la igualdad de oportunidades, **no sólo para acceder sino también para completar** cualquier nivel de la formación superior. Más aún en tiempos de crisis, cuando las clases más desfavorecidas tienen más dificultades para esta formación superior, al tiempo que las **consecuencias de no tenerla** son muy notables. En particular, son necesarios marcos multi-laterales de negociación al efecto.

Resultan especialmente disuasorios e injustos los costes de desplazamiento, de residencia, de oportunidad,..., que al mismo tiempo son actualmente los más desatendidos. Es necesaria una apuesta decidida por **becas y becas-salario** para cubrirlos, ya que los créditos no sólo son poco efectivos, sino que están creando muchos problemas allí donde se han implantado.

Por otro lado, la igualdad de oportunidades significa también que estas becas no deben quedar reservadas para los estudiantes de rendimiento extraordinario, sino que deben quedar sujetas a las **mismas exigencias académicas** que para el estudiante no becado.

(3.3.2) *Las tasas de matrícula*

Los aumentos de las tasas de matrícula en los últimos años las han hecho ya cuantitativamente significativas, y en cualquier caso también se han demostrado igualmente disuasorias. Al mismo tiempo, tienen un gran simbolismo y son de hecho el mecanismo más inmediato de actuación. A corto plazo, pues, resultan un factor decisivo para la igualdad de derechos.

Nuestro modelo de universidad debe contemplar, pues, **precios políticos, tendiendo a la gratuidad**, para las tasas de matrícula (de grados, másteres con atribuciones profesionales,...), en ningún caso superando los valores actuales del 20/25% de los costes reales. Más aún en tiempos de crisis: en Alemania estando retornando a la gratuidad, pocos años después de haber implantado o tasas.

Recíprocamente, hay que exigir a los estudiantes un aprovechamiento intenso de los recursos públicos puestos a su servicio. Sin embargo, para respetar la igualdad de oportunidades, las posibles

penalizaciones no deberían tener carácter económico, sino académico. Por ejemplo, limitación de nuevas matrículas en función de los resultados anteriores. Igualmente, minimizar la docencia presencial para las asignaturas repetidas (además del claro mensaje contra el despilfarro de recursos públicos, sería pedagógicamente interesante al permitir docencia diferenciada para asignaturas repetidas).

Por otro lado, hay que prever medidas compensatorias (itinerarios de vía lenta,...) para el **estudiante a dedicación parcial**, mientras las becas-salario o similares no permitan su dedicación exclusiva.

(3.4) LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE SUS RESULTADOS

Como criterio general, los *overheads* deberían ser **a costes reales**. Las posibles rebajas (por especial interés social,...) deberían ser claramente especificadas, de forma que constara como cofinanciación por parte de la universidad.

En cuanto al contenido de los convenios, hay que velar para que correspondan a los **niveles de investigación** exigibles, evitando los de simple consultoría, de ejercicio profesional encubierto,...

Por otra parte, habría que regular y limitar los posibles **sobresueldos** para el PDI. Se dan actualmente casos, por ejemplo, de sobresueldos por docencia en fundaciones y similares, al tiempo que no se llega a la cuota de docencia ordinaria.

Igualmente hay que regular la **propiedad intelectual** y el posible uso de los resultados de los convenios. En particular, hay experiencias positivas de **reversión hacia la universidad** de una parte de los beneficios de explotación de los resultados de la investigación.

En cualquier caso, hay que continuar progresando en la profesionalización del proceso de **captación de recursos** (contratos con empresas, proyectos europeos,...) diferenciando las distintas etapas y aplicando a cada una los equipos humanos adecuados. ♦